

A Nros. m.ª a. S.  
Murcia 29 de  
Marzo de 1805

Martin de Garay

matrícula.

TO, Q. VARE  
S, AÑO DE  
CINCO,

la de Sumilla a siete dias  
Mayo año de mil ochocientos y to  
y Regim.º de ella en obediencia  
Toda de esta Provincia con esta  
este año, relativo a q. se aviene  
del viento por la venta  
de Cataluña, los Intereses q.  
mejor para que se sobre  
dada justificación de dha  
dad, cargandose el importe q.  
año en el primer Repartim.º  
según se ejecuta con  
en atención a ser llegado el  
mitado Repartim.º para  
cantidad q. quede líquida

Agunt.º de Sumilla

afavor del susdho. y por sacuenta de la obligación q.  
tienen contra dha. se haga saber q. inmediatamente  
suministren dha. justificación con arreglo a lo q. se halla  
mandado por la superioridad, con aporavim.º q. en defecto  
o de la morosidad les parará el porvenir q. haia lugar  
y serán responsables del Dano, e Intereses q. resulten  
se originen. Así lo decretaron y firmaron sus Nros.

